ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 15 de octubre de 2026

Criterio de Interpretación Jurídica CIJ/08/2026, relativo a la protección de datos personales de personas menores de edad. 2

CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO

Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información.....3

GACETA UNAM
https://www.gaceta.unam.mx/g20261015/

ADENDA DE CONVOCATORIAS
https://www.gaceta.unam.mx/261015-convocatorias/

Universidad Nacional Autónoma de México

Abogacía General

CIRCULAR AGEN/16/2026
ASUNTO: Se da a conocer el Criterio de Interpretación Jurídica CIJ/08/2026, relativo a la protección de datos personales de personas menores de edad.

A LAS PERSONAS TITULARES DE FACULTADES, ESCUELAS, CENTROS E INSTITUTOS; COORDINACIONES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, HUMANIDADES Y DIFUSIÓN CULTURAL; A TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SUBSISTEMA JURÍDICO Y A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN GENERAL
PRESENTES

Con fundamento en los numerales Segundo, fracción VI y Quinto, fracción II del *Acuerdo que modifica las funciones y estructura de la Oficina de la Abogacía General de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 3 de agosto de 2023, esta Oficina cuenta con atribuciones para emitir criterios de interpretación, así como para sistematizarlos, unificarlos y difundirlos.

En este sentido, se da a conocer el Criterio de Interpretación Jurídica CIJ/08/2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

Datos personales de personas menores de edad. Es necesario el consentimiento expreso para su obtención y tratamiento.

De una interpretación armónica de la normatividad universitaria en materia de protección de datos personales, a la luz del principio de protección del interés superior de las infancias y de las adolescencias, es necesario que se recabe el consentimiento expreso por parte de quien tenga la capacidad para otorgarlo, para la obtención y tratamiento de los datos personales de las personas menores de edad, tanto alumnas como aspirantes, por lo que, para estos supuestos, resulta jurídicamente improcedente la aplicación de la excepción prevista en el artículo 16, fracción V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ordenamiento interpretado: Normatividad universitaria (integral).
Instancia solicitante: Autoridad Garante de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Oficio: AGEN/DGEL/4077/2026 (6/10/2026).

Asimismo, informo que el citado Criterio de Interpretación Jurídica se encuentra disponible para su consulta en la página *https://www.dgelu.unam.mx/* y en la aplicación digital *Legislación UNAM.*

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 12 de octubre de 2026
El Abogado General

Hugo Alejandro Concha Cantú

475+ UNIVERSIDAD de MÉXICO 1551 2026

Convocatoria para Concurso de Oposición Abierto

Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información

El Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9º, 11 al 17 y los demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; así como a la normativa universitaria vigente respecto a concursos de oposición abiertos y las herramientas que permitan realizarlos vía remota, convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Persona Técnica Académica Titular "A" de tiempo completo, interina**, en el área de **Publicaciones**, del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, plaza con número de registro **03286-01** y sueldo mensual de $22,541.48, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener grado de especialización o maestría en Letras Latinoamericanas o áreas afines;
b) Contar con un mínimo de tres años de experiencia profesional en el campo o área de su especialidad;
c) Haber colaborado en la realización de productos derivados de sus actividades técnicas en su campo o área de su especialidad o haber participado en el desarrollo de programas institucionales de su entidad o dependencia de adscripción.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su decimosegunda sesión ordinaria, celebrada el 2 de julio de 2026, acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes:

Pruebas

1. Presentar por escrito una propuesta técnico-académica sobre la revisión especializada de textos en Bibliotecología y Estudios de la Información, con una extensión máxima de 20 cuartillas sin incluir obras consultadas, portada y resumen
2. Exposición oral y defensa ante la Comisión Dictaminadora del IIBI
3. Prueba práctica sobre la revisión del estilo bibliográfico de citación, de referencias, así como la verificación de elementos paratextuales y gráficos de carácter editorial.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Requisitos técnicos y de participación:

Las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. La persona aspirante deberá acceder al sistema en https://raco.humanidades.unam.mx/ desde las 9:00 horas del día de la publicación de esta convocatoria y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil contado a partir de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso se utilice dicha cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación.
2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente[1], emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá requerirla al enlace TIC del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información en la cuenta de correo academic@unam.mx al que deberá hacer llegar una solicitud con su nombre completo, CURP y la cuenta de correo electrónico descrita en el punto anterior, a la cual se enviará el certificado, así como los datos generales del concurso en los que participará y deberá adjuntar copia en PDF de su identificación oficial y CURP. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta que, a partir de que lo solicite en los términos mencionados, el tiempo de generación del certificado será de dos días hábiles, que se consideran dentro de los 15 días hábiles dispuestos en esta convocatoria para concluir el proceso de su solicitud de participación. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo aplicable.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario. El Sistema RACO cuenta con un Manual de Usuario, se recomienda ampliamente a las personas interesadas leerlo detenidamente antes de realizar el proceso.

1 Los participantes externos que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB por archivo), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. Solicitud de ingreso al concurso (formato disponible en la plataforma).
2. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (utilizando el modelo disponible en la plataforma).
3. Consentimiento informado (formato disponible en la plataforma).
4. Carta de confidencialidad (formato disponible en la plataforma).
5. Probatorio académico que acredite los estudios, certificados y títulos requeridos.
6. Constancia que acredite la antigüedad en la materia o área de la especialidad requerida para la plaza correspondiente (copia de contrato, talones de pago o constancia laboral oficial con tres años comprobables).
7. Identificación oficial (si se trata de personas extranjeras, constancia de su estancia legal en el país).
8. Acta de nacimiento.
9. Relación pormenorizada de documentos que se cargan en la plataforma.

Además de la documentación anteriormente descrita, las personas aspirantes deberán incluir la evidencia documental que acredite lo descrito en su CV. Con este propósito, existe en el Sistema RACO el botón *Cargar documentos probatorios del CV*, en el cual podrá subir a la plataforma todos los documentos que la persona aspirante considere importante presentar para el soporte de su CV. Deberá subir al Sistema RACO archivos PDF separados, de no más de 5MB cada uno. Estos documentos no se firman con Firma Electrónica Universitaria.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación, lo cual no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el Sistema RACO, únicamente se ocuparán con el propósito de desahogar el concurso convocado y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Posteriormente, el Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico, sobre la aceptación o no al concurso y, en su caso, le hará saber el procedimiento específico para presentar cada una de las pruebas mencionadas en la presente convocatoria.

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firma.tic@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona ganadora del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º, 18 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 18bis y demás relativos del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, a la cuenta de correo: academic@unam.mx y/o al número telefónico: 55 56 23 03 36.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, a 15 de octubre de 2026

Dra. Perla Olivia Rodríguez Reséndiz
Directora del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información